

BASES Y CONDICIONES DE CONTRATACION

**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

LICITACION PUBLICA N° : 08/ SP / 2016

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONES Y DOS (02) EQUIPOS
DESOBSTRUCTORES .**

DESTINO RIO GALLEGOS Y CALETA OLIVIA

FECHA DE APERTURA 20 DE DICIEMBRE DE 2016

HORA: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.043.320,00 IVA INCLUIDO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 22.600,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL

EL PRESENTE CONSTA DE DIEZ (10) FOJAS UTILES

Expte. SP N° 83. 664/16

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

LUGAR y FECHA: _____

OBJETO: Provisión o contratación de: _____

SEÑOR:

PRESIDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
Calle Córdoba 280 - Río Gallegos - SANTA CRUZ -

La que suscribe: _____

con domicilio en: _____

ha retirado una copia del legajo a que se refiere la LICITACION PUBLICA N°
_____/SP/____ y se compromete a proveer lo solicitado en este acto, realizando los
trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo
de _____, con arreglo a los documentos que integran el contrato.

La oferta básica de esta propuesta, asciende a la suma de PESOS:

(\$ _____), I.V.A. incluido.

Asimismo declaramos conocer y aceptar el Reglamento de Contrataciones de S.P.S.E. vigente, lisa y llanamente, sometiéndonos en consecuencia a sus disposiciones.

Signa la presente, por la firma proponente: _____

en carácter de: _____, fijando domicilio en la Ciudad de Río Gallegos pro-
vincia de Santa Cruz, en calle _____, lugar donde se
tendrán por válida todas las notificaciones e intimaciones que se cursaren con motivo del
presente acto licitatorio, renunciando desde ya al fuero Federal y allanándose a dirimir
cualquier cuestión que se suscitara en esta licitación, bajo la jurisdicción de los Tribunales
Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos .

Saludo al Sr. Presidente, muy atentamente.

Firma y Aclaración del Oferente



Servicios Públicos
Sociedad del Estado

Dependencia Emisora

Departamento Compras

Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.

LICITACION PUBLICA
N°SP/

Expediente 8/11/2016

Señor (es) (n° proveedor)

APERTURA
83.664/2016

C.U.I.T N° Ingresos Brutos
Convenio Multilateral N° 8000 caratula

Fecha

Hora

Lugar (1)

20/12/2016

10.00

Nombre Dependencia Destinataria

Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor

Forma de Pago 178/11/2016

Cordoba 280/9400 R

(1) cuando corresponda indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora

Inspección Técnica previa a
Despacho de la mercadería

EN FABRICA DEL PROVEEDOR

Plazo de Entrega

Por S.P.S.E

EMILIO TABOADA

Jefe Depto. Compras

R	Cant.	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
001	2	UND	<p>30 dias</p> <p>VER PLIEGO</p> <p>CAMION TIPO/SIMILAR ADVAN TECH 19.330 CONSTELLATION MOTOR CUMMINS ISL 330 TRANSMISION: CAJA ZF 16S DE 16 MARCHAS SINCRONIZADAS CILINDRO 8900 CM3 CANT. DE CILINDROS: 6 EN LINEA 330CV A2100 RPM PESO BRUTO MAX ADMISIBLE PBT 45000 KILOGRAMOS FRENO MOTOR, VALVULA MARIPOSA EN CAPO DE ESCAPE NORMA DE EMISIONES EURO V INYECCION CAMMON RAIL-ELECTRONICO ACCESORIOS:AIRE ACONDICIONADO,BUTACA NEUMATICA, CABINA DORMITORIO COMPUTADRA A BORDO,ESPEJO Y LEVANTA VIDRIOS ELECTRICOS-RADIO MP 3-TACOGRAFO DIGITAL, CONTROL DE FALLAS. TANQUE DE CONBUSTIBLE DE PLASTICO 2X 275 LITROS NEUMATICOS RADIALES SIN CAMARA 295/80R 22,5 CHASIS LARGO 4340 MM DISTANCIA ENTRE EJES. PROVISTODE UN TERCER EJE NEUMATICO, PARA LLEVARLO A CONFIGURACION 6X2 MARCO PIOTTO O SIMILAR, SE INCLUYEN LLANTAS Y NEUMATICOS. EL COLOR SERA PREFERENTEMENTE "BLANCO" NOTA: LA UNIDAD DEBE SER APTA PARA PORTAR EQUIPO DESOBSTRUCOR.- LOS VALORES EXPRESADOS INCLUYEN-GASTOS DE FLETE Y PATENTAMIENTO.- GARANTIA 2 ANOS O 200.000 KM PLAZO DE ENTREGA: 30 (TREINTA) DIAS FORMA DE PAGO: 30% CON LA ORDEN DE COMPRA 70% CONTRA ENTREGA DE LAS UNIDADES.-</p>		
002	2	UND	<p>SUCCIONADOR DESOBSTRUCOR CON DEPOSITO DE RESIDUOS DE 10M2 CONSTRUIDO EN CHAPA DE ACERO AL CARBONO, DEPOSITO D AGUA 4500 LTS MODULAR PLASTIC O SISTEMA VACIO ENERGIZADO POR CAMION BASE MEDIANTECAJA DE TRANSFERENCIA SOPLADOR MANGA DE SUCCION GIRATORIA EXTENSIBLE DE 8" SISTEMA DEAGUA DE ALTA PRESION ENERGIZADO DESDE CAMION BASE, CON BOMBA TRICILINDRICA DE 240 LTS/MIN 2000 PSI. CARRETE AUXILIAR DE LAVADO CON MANGUERA DE 1/2" DE ACCIONAMIENTO MANUAL CARRETE PRINCIPAL CON MANGUERA DESOBSTRUCTORA DE 1" DE UBICACION TRASERA REBATIBLE INSTALADO SOBRE CAMION A PROVEER POR EL COMPRADOR. PLAZO DE ENTREGA: SETENTA (70) DIAS GARANTIA 12 MESES.- LUGAR DE ENTREGA: EN FABRICA DEL PROVEEDOR PARA AMBOS ITEMS FORMA DE PAGO: 30% CON LA ORDEN DE COMPRA 70% CONTRA ENTREGA DE LOS</p>		

SUBTOTAL

Emission 25/11/2016

I.V.A %

Firma y Sello del Proponente

TOTAL

EN FABRICA DEL PROVEEDOR
 con especificación técnica previa a
 el momento de la mercadería

Valores de la Oferta

Plazo de Entrega
ver nota

Cant.	Unid.	30 dias	Descripción VER PLIEGO
			<p>EQUIPOS</p> <p>NOTA: EL OFERENTE DEBERA INDICAR MARCA Y MODELO DE LO COTIZADO INCLUYENDO FOLLETOS ILUSTRATIVOS CON DATOS Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LO OFERTADO.-</p> <p>NOTA2: SE PODRAN OFRECER OFERTAS CON ALTERNATIVAS DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTIPULADAS EN EL PLIEGO, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE OFERTA BASICA.-</p>

CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 1°): FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes, deberán presentar en el Departamento Compras, la siguiente documentación **(En ORIGINAL los Incisos a, b, c y f):**

- a) Formulario de presentación de propuestas cumplido en su totalidad y con los adjuntos que en el mismo se determinen.
- b) Garantía de oferta en un todo de acuerdo a algunas de las formas descriptas en el Artículo 9°) del presente pliego y equivalente al 1 % (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.
- c) El presente pliego, como asimismo y en el caso de haberse incluido el de Cláusulas Generales, Técnicas, Complementarias y/o notas aclaratorias, todo sellado y firmado en la totalidad de sus folios.
- d) Propuestas por duplicado, discriminando el Impuesto al Valor Agregado, por cuanto S.P.S.E. posee la Clave Única de Identificación Tributaria n° 30-99925497-3, perteneciente al Régimen General del I.V.A. y Dirección General de Rentas n° 2931. Asimismo y en caso de corresponder, deberá discriminar cualquier otro Impuesto Nacional, que por su modalidad de facturación así lo requiera, como ser: Impuestos Internos, Fondo Nacional de Autopista, etc... En caso de materiales o servicios EXENTOS de I.V.A., deberá dejarse expresa constancia de ello, señalando los renglones afectados además de manifestar el régimen al cual pertenecen -General o Simplificado -. En caso de no presentar la discriminación solicitada se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que el impuesto está contenido en el total ofertado según la alícuota vigente a dicha fecha, prevaleciendo en todos los casos el menor perjuicio para S.P.S.E.
- e) Cumplir con los datos exigidos en el Art. 18°) del presente, en lo referente a número de C.U.I.T., Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral.
- f) Recibo ORIGINAL de adquisición del pliego.
- g) Certificado actualizado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, que lo habilita para el objeto de la Contratación que se propicia.
- h) Los apoderados y/o representantes de las distintas firmas oferentes deberán acreditar la personería invocada, mediante Poder y/o Contrato Social, Acta de última Asamblea, según los casos.-Cuando se acompañen copias, las mismas deberán ser certificadas por Escribano Público y legalizada por Colegio respectivo.- Se encuentran exentas de éste último requisito las firmas oferentes que posean domicilio en la Provincia de Santa Cruz.
- i) Contrato Social de la empresa, actualizado, debidamente legalizado en el Registro Público de Comercio. Cuando proviniere de extraña jurisdicción deberá contar con las legalizaciones pertinentes. Asimismo deberá presentarse Acta de distribución de cargos certificada y legalizada.

Toda la documentación deberá presentarse bajo sobre cerrado, indicándose en el mismo:

**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
DEPARTAMENTO COMPRAS - CORDOBA 280
(9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08 / SP / 2016
FECHA DE APERTURA: 20 / 12 / 2016 - HORA: 10:00**



**SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO**

ARTICULO 2º) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán presentarse el día y fecha fijada para la apertura de la presente licitación, en el Departamento Compras de S.P.S.E., sito en la calle Córdoba N° 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; lugar donde se procederá a elaborar el ACTA DE APERTURA.

Iniciado el Acto de apertura, los asistentes no podrán efectuar interrupciones por ningún motivo. El oferente podrá realizar impugnaciones, las que deberán ser efectuadas por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al acto de apertura.

ARTICULO 3º) PLAZO PARA EFECTUAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes consideren necesarias, deberán ser efectuadas hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas.

ARTICULO 4º) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES:

Los elementos cotizados serán preferentemente de producción nacional.

ARTICULO 5º) PLAZO DE ENTREGA:

ITEM N° 01 El plazo de entrega de lo licitado será en: **treinta (30) días**, contados a partir del libramiento de la orden de compra, por parte del adjudicatario.

ITEM N° 02, El plazo de entrega de lo licitado será en **setenta (70) días**, contados a partir del libramiento de la orden de compra.

ARTICULO 6º) LUGAR DE ENTREGA: En Fabrica del Adjudicatario.

ARTICULO 7º) RECEPCION DEFINITIVA

Concretado el suministro según lo estipulado en las presentes Cláusulas y en un todo de acuerdo con las especificaciones de la licitación, se emitirá la recepción definitiva dentro de un término no mayor de dos (2) días, computándose a partir de esa fecha, el plazo a los efectos del pago.

ARTICULO 8º) FORMA DE PAGO Y FACTURACION:

Los pagos serán efectuados: **El 30% con la orden de compra y 70% contra entrega**. Una vez concluido el suministro, en la forma indicada en el Art. 6º) de las presentes cláusulas, el adjudicatario deberá presentar o enviar al Sector Proveedores, sito en calle Córdoba n° 280, de esta ciudad (TEL: 02966-429616) la siguiente documentación:

- I. Orden de compra original.
- II. Factura por original.
- III. Copia de recepción de materiales, emitida por SPSE, si la poseyera.
- IV. Remito de la firma proveedora.

La falta de cumplimiento de la documentación citada, imposibilitará el pago, habilitando a S.P.S.E. a suspender el mismo, no incurriendo por ende en mora.

Los proponentes junto con la oferta básica podrán proponer condiciones de pago diferentes a las establecidas en pliego, las cuales podrán ser estudiadas por el Ente



**SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO**

Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

Domicilio de pago:

Se establece como domicilio de pago, la sede de S.P.S.E., Departamento Egresos, sito en Calle Córdoba n° 280 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 9º) GARANTIAS DE OFERTA:

Juntamente con la propuesta, deberá presentarse la garantía de oferta en Original, por la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial con I.V.A., pudiendo constituirse la misma en cualquiera de las siguientes formas:

- a) **DEPÓSITO EN TESORERÍA DE S.P.S.E.**, sita en calle Córdoba n° 280 de Río Gallegos, en cuyo caso se deberá acompañar el RECIBO OFICIAL EN ORIGINAL emitido por tesorería, la copia quedará en poder del oferente a fin de ser presentado al momento de la correspondiente devolución de GARANTÍA
- b) **DEPÓSITO EN EL BANCO DE SANTA CRUZ S.A.:** A la orden de S.P.S.E. cuenta Depósitos en Garantía n° 722.659/8. En cuyo caso deberá adjuntar el comprobante Original, el que quedará en custodia de Tesorería.
- c) **CHEQUE CERTIFICADO** contra un Banco de esta provincia, a favor de S.P.S.E., con una certificación mínima de cinco (5) días hábiles. En ningún caso serán aceptados cheques con fechas de pago diferidos.
- d) **FIANZA BANCARIA:** Las fianzas otorgadas fuera del ámbito de la provincia, deberán contar con las firmas legalizadas de los funcionarios bancarios que intervienen en la misma y la respectiva legalización del Colegio de Escribanos.
- e) **SEGURO DE CAUCION:** Se deja expresamente establecido que se hallan *inhabilitadas* por S.P.S.E. para constituir pólizas de seguro de caución las siguientes compañías de seguros: COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL INTERIOR S.A., ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Y LA CONSTRUCCION S.A. CÍA. DE SEGUROS (Res. 152, 169 y 210/SP/99), razón por la cual serán *rechazadas* en el acto de apertura, las ofertas que estuvieren garantizadas mediante pólizas de seguro de caución emitidas por las compañías de seguro nombradas.

Cuando las pólizas de seguro de caución fueran otorgadas por Compañías Aseguradoras de otras jurisdicciones, las mismas deberán revestir las siguientes formalidades y/o requisitos:

- 1) Declaración expresa de que se considera parte integrante de la Póliza en cuestión y de sus condiciones generales, las disposiciones de los Decretos Nos. 411/69, Art. 1º), in. a) al g) y 4294/69 y que en su consecuencia cualquiera de las Cláusulas de las Condiciones Generales, que en su letra e interpretación, contradigan a las especificaciones de los mencionados decretos, quedan sin efecto.
- 2) Constancia que el asegurador se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y exclusión en los términos del Art. 1584 – Inc. d), siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3) Sometimiento de las compañías aseguradoras a la justicia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos, constituyendo domicilio legal procesal en la ciudad capital de la provincia de Santa Cruz.
- 4) Todo lo exigido debe estar legalizado ante escribano y con la debida participación del Colegio respectivo.

5) La Póliza será interpretada en los términos establecidos en la Ley 25.561, modificada por Ley 25.820.- (Nor. 23.928 complementada por el Decreto Nro.529/91),

6) La póliza debe estar aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Asimismo, se aclara que en el caso de pólizas de seguro de caución locales, deberán remitir los mismos requisitos expuestos, a excepción de la legalización ante el Colegio de Escribanos.

Los precedentes avales garantizarán la oferta mientras esta subsista y en caso de resultar adjudicatario hasta la firma del contrato.

No se aceptarán como garantía los créditos en trámite que puedan tener los proponentes, ni los depósitos que hubieran efectuado en cumplimiento de otras obligaciones, ni los cheques de pago diferido, ni Pagaré.

ARTICULO 10º) GARANTIA DE ADJUDICACION:

Dentro de los cinco (5) días hábiles de comunicada la adjudicación, el beneficiario deberá constituir la garantía del seis por ciento (6 %) del monto total de la contratación, en cualquiera de las formas previstas en el Art.9º) de las presentes cláusulas.

ARTICULO 11º) RESERVA DE DECLARAR PROPUESTA OBSERVADA:

S.P.S.E. se reserva el derecho de declarar propuesta observada con posterioridad o en el mismo acto de apertura, a las que presenten las siguientes irregularidades:

- a) Las que presenten deficiencias y no fueran subsanadas dentro del plazo estipulado.
- b) Las que presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras, no salvadas con la aclaración correspondiente y firma del proponente.
- c) Las que presenten deficiencias en la descripción de los elementos y/o servicios, que impidan apreciar con claridad que es lo que se ofrece.
- d) Las que no presenten muestras, folletos aclaratorios y/o datos técnicos exigidos en el pliego correspondiente.
- e) Las garantías de oferta que presenten error, en el monto o en los demás datos que deban contener.

ARTICULO 12º) PLAZO PARA REGULARIZAR OBSERVACIONES:

S.P.S.E. otorgará para regularizar las observaciones sobre los puntos antes citados, cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación, como igualmente para los puntos señalados en el Art. 1º). Transcurrido este plazo y de no cumplir el oferente con lo solicitado, se procederá a declarar la propuesta INADMISIBLE.

ARTICULO 13º) RECHAZO DE OFERTAS:

S.P.S.E. procederá a rechazar las ofertas en los siguientes casos:

a) En el acto de apertura:

Cuando no se acompañe el comprobante original de constitución de garantía de mantenimiento de oferta o cuando esta corresponda a pólizas emitidas por las compañías inhabilitadas por S.P.S.E.

b) Con posterioridad al acto de apertura:

b.1 Cuando cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles otorgados para la regularización de situaciones conforme al Art. 11º), estas no se hayan subsanado convenientemente.

b.2 Cuando no se hubieren podido efectuar las notificaciones de modo fehaciente, por cuestiones imputables al oferente.



**SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO**

ARTICULO 14º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las propuestas, será de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de apertura de la licitación, en cuyo tiempo, las ofertas se obligan a mantenerse sin alteración en sus condiciones y precios.

El retiro de las mismas deberá ser manifestado por el oferente en forma expresa (telegrama colacionado), dentro de las veinticuatro (24) horas de su vencimiento, caso contrario, las ofertas se considerarán prorrogadas de pleno derecho, por quince (15) días corridos, haya mediado o no-adjudicación.

ARTICULO 15º) SANCIONES:

Sin perjuicio de multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar por las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios y que afectan las normas administrativas o legales, o que perjudiquen a S.P.S.E., se harán pasibles a las siguientes sanciones:

a) *apercibimiento:*

- 1) Al adjudicatario que dejara de cumplir por dos veces con sus compromisos por causas no justificadas.

b) *suspensión del registro de proveedores:*

- 1) Por el término de hasta tres (3) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del periodo de un (1) año.
- 2) Por el término de hasta cuatro (4) años, cuando no cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación que la sustituya.
- 3) Hasta cinco (5) años a la firma suspendida con anterioridad que incurran en hechos que la hicieran pasible de nuevas suspensiones.

En cada caso se dará vista de los actuados a las firmas que presuntamente incurran en faltas o irregularidades, para que en el término de diez (10) días formulen los descargos o aclaraciones a que se consideren con derecho.

ARTICULO 16º) CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos en el pliego de bases y condiciones para contrataciones, se resolverán por lo que establece el Reglamento de Contrataciones de S.P.S.E.

ARTICULO 17º) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

El suministro licitado, deberá ser garantizado por defectos de fabricación y / o vicios, durante un periodo de 180 días, a contar de la fecha de recepción. El adjudicatario se obliga a reparar satisfactoriamente o a reponer a su exclusivo cargo todas aquellas partes, piezas, accesorios o elementos de suministro que hubieran resultado defectuosos durante el periodo de garantía aún la totalidad de los adjudicados. En cualquiera de los casos, se compromete a realizar dichas sustituciones, en el plazo más breve posible y durante los lapsos que mejor convengan a S.P.S.E.



**SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO**

ARTICULO 18°) PRESENTACION DEL C.U.I.T. E INGRESOS BRUTOS:

Los señores oferentes, deberán declarar los números de inscripción en la Clave Única de Identificación Tributaria e Ingresos Brutos de la provincia de Santa Cruz (o Convenio Multilateral), en casos de firmas con domicilio fuera de la jurisdicción de la provincia. A tal fin deberán cumplimentar lo siguiente:

C.U.I.T.:

INGRESOS BRUTOS:

CONV. MULTILATERAL:

Dado que estos datos son de imprescindible necesidad, especialmente al momento de confeccionarse la correspondiente orden de compra y posteriores trámites, será de exclusiva responsabilidad del proponente su correcta información.

ARTICULO 19°) COMPENSACION AUTOMATICA DE DEUDAS:

Al momento de pago, si el proveedor registrara deudas con la Empresa, bajo cualquier concepto, serán automáticamente compensadas.

Firma y Aclaración del oferente